



HOJA INFORMATIVA SOBRE SUBSTANCIAS PELIGROSAS

Nombre común: **METIL ETIL CETONA**

Número CAS: 78-93-3

Número DOT: UN 1193

(METHYL ETHYL KETONE)

Número de la sustancia RTK: 1258

Fecha: Febrero de 1989

Revisión: Septiembre de 1996

RESUMEN DE LOS RIESGOS POSIBLES

- * La **metil etil cetona** puede afectarle al respirarla y cuando pasa a través de su piel.
- * La **metil etil cetona** puede irritar la piel y, con el contacto, causar salpullido y una sensación de ardor. La exposición repetida puede causar sequedad y grietas en la piel.
- * El contacto puede causar severa irritación y quemaduras en los ojos y dañarlos en forma permanente.
- * La exposición al vapor de la **metil etil cetona** puede irritar los ojos, la nariz, la boca y la garganta, y causar tos y respiración con silbido.
- * La exposición puede causar mareos, sensación de pérdida del sentido, náuseas, visión borrosa y desmayo.
- * La exposición repetida puede dañar el sistema nervioso y afectar el cerebro.
- * La **metil etil cetona** es un LÍQUIDO INFLAMABLE.

IDENTIFICACIÓN

La **metil etil cetona** es un líquido incoloro con un olor fragante, similar a la menta. Se utiliza como solvente y en la fabricación de plásticos, textiles y pinturas.

RAZONES PARA SU MENCIÓN

- * La **metil etil cetona** está en la Lista de Substancias Peligrosas porque está reglamentado por OSHA y ha sido citado por ACGIH, DEP, DOT, NIOSH, NFPA, HHAG y EPA.
- * Las definiciones se encuentran en la página 5.

CÓMO DETERMINAR SI ESTÁ EN RIESGO DE EXPOSICIÓN

La Ley del Derecho a Saber de New Jersey exige a todos los empleadores que rotulen los envases de las sustancias químicas en el lugar de trabajo, y a los empleadores públicos, que provean a sus empleados la información y el entrenamiento adecuados acerca de las sustancias químicas peligrosas y las medidas para su control. La norma federal de Comunicación de Riesgos de la Administración para la Salud y Seguridad Ocupacionales (OSHA) 1910.1200 exige a los empleadores privados que provean entrenamiento e información similares a sus empleados.

- * La exposición a sustancias peligrosas debe ser evaluada en forma rutinaria. Esto puede incluir la recolección de muestras de aire localizadas y generales. Ud. puede solicitar copias de los resultados del muestreo a su

empleador, de acuerdo al derecho legal que le otorga la norma OSHA 1910.1020.

- * Si Ud. cree que tiene cualquier problema de salud relacionado con su trabajo, vea a un doctor especializado en enfermedades ocupacionales. Llévelo esta Hoja Informativa sobre Substancias Peligrosas.
- * **VALOR UMBRAL DE OLOR = 5,4 ppm.**
- * La variación de los valores umbrales de olor es bastante amplia. No debe confiarse solamente en el olor como advertencia de exposiciones potencialmente riesgosas.

LÍMITES DE EXPOSICIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

- OSHA: El límite legal de exposición permitido en el aire (PEL) es de **200 ppm** como promedio durante una jornada de trabajo de 8 horas.
- NIOSH: El límite recomendado de exposición en el aire es de **200 ppm** como promedio durante una jornada de trabajo de 10 horas y **300 ppm** que no debe excederse en ningún período de trabajo de 15 minutos.
- ACGIH: El límite recomendado de exposición en el aire es de **200 ppm** como promedio durante una jornada de trabajo de 8 horas y de **300 ppm** como el límite de una exposición de corta duración (STEL).

- * Los límites de exposición mencionados arriba son para los niveles en el aire solamente. Cuando también ha habido contacto con la piel, es posible que Ud. haya sufrido una sobreexposición, aunque los niveles en el aire sean menores que los límites mencionados arriba.

MANERAS DE REDUCIR LA EXPOSICIÓN

- * Donde sea posible, limite las operaciones a un lugar cerrado y use ventilación de escape local en el lugar de las emisiones químicas. Si no se usa un lugar cerrado o ventilación de escape local, deben usarse respiradores (máscaras protectoras).
- * Lleve ropa de trabajo que le proteja.
- * Lávese muy bien inmediatamente después de exponerse a la **metil etil cetona** y al término de su jornada de trabajo.
- * Exhiba la información acerca de los riesgos y precauciones en el lugar de trabajo. Además, y como parte del proceso de educación y entrenamiento, comunique a los trabajadores que podrían estar expuestos a la **metil etil cetona** toda la información necesaria acerca de los riesgos para su salud y su seguridad.

Esta Hoja Informativa sobre Substancias Peligrosas es un resumen de las fuentes de información disponibles sobre todos los riesgos potenciales para la salud y la mayoría de los más severos, causados por la exposición a la sustancia. La manera como esta sustancia puede afectarle depende del tiempo de exposición, de la concentración de la sustancia y de otros factores. Los efectos potenciales se describen a continuación.

INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS PARA LA SALUD

Efectos agudos en la salud

Es posible que los siguientes efectos agudos (de corta duración) en la salud ocurran inmediatamente o poco tiempo después de haberse expuesto a la **metil etil cetona**:

- * La **metil etil cetona** puede irritar la piel y, con el contacto, causar salpullido y una sensación de ardor. La exposición repetida puede causar sequedad y grietas en la piel.
- * El contacto puede causar severa irritación y quemaduras en los ojos y dañarlos en forma permanente.
- * La exposición al vapor de la **metil etil cetona** puede irritar los ojos, la nariz, la boca y la garganta, y causar tos y respiración con silbido.
- * La exposición puede causar mareos, sensación de pérdida del sentido, náuseas, visión borrosa y desmayo.

Efectos crónicos en la salud

Los siguientes efectos crónicos (a largo plazo) en la salud pueden ocurrir en cualquier momento después de haberse expuesto a la **metil etil cetona** y pueden durar meses o años:

Riesgo de cáncer

- * Según la información actualmente disponible en el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de New Jersey, no se han realizado pruebas para determinar si la **metil etil cetona** causa cáncer en los animales.

Riesgo para la reproducción

- * Existe evidencia limitada de que la **metil etil cetona** es un teratógeno en los animales. Hasta que se realicen pruebas adicionales, esta sustancia debería tratarse como un posible teratógeno en los seres humanos.

Otros efectos de larga duración

- * La exposición repetida puede dañar el sistema nervioso y afectar el cerebro. Es posible que los efectos incluyan pérdida de la memoria y la concentración, cambios de la personalidad (irritabilidad, aislamiento social), fatiga, cambios en los hábitos del sueño, poca coordinación y/o efectos sobre los nervios que sirven a los órganos internos (nervios autónomos) y/o los nervios de los brazos y las piernas (debilidad, "hormigueo").

- * Las repetidas exposiciones pueden causar resecamiento y grietas en la piel.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

Exámenes médicos

Si hay síntomas o se sospecha una sobreexposición, se recomienda lo siguiente:

- * Haga una evaluación de los efectos cerebrales tales como memoria reciente, concentración, hábitos del sueño, irritabilidad y aislamiento social) así como dolores de cabeza y malestar. Considere una evaluación del sistema nervioso cerebelar, autónomo y periférico. Los individuos cuyas pruebas resulten positivas o dudosas deberán ser referidos a fin de obtener un examen neuropsicológico.

Cualquier evaluación debe incluir el historial cuidadoso de los síntomas presentes y pasados junto con un examen. Los exámenes médicos cuyo objetivo es averiguar daños ya causados, no substituyen las medidas necesarias para controlar la exposición.

Pida copias de sus exámenes médicos. Ud. tiene el derecho legal a tener estainformación de acuerdo con la norma OSHA 1910.1020.

Exposiciones mixtas

Cuando la **metil etil cetona** se combina con la *metil butil cetona* y posiblemente con otros solventes, puede dañar el sistema nervioso.

SISTEMAS DE CONTROL Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

A menos que una sustancia química menos tóxica pueda reemplazar a una sustancia peligrosa, la manera más efectiva para reducir la exposición es **PLANEAR SISTEMAS DE CONTROL**. La mejor protección consiste en realizar las operaciones en un lugar cerrado y/o proveer ventilación de escape local en el lugar de las emisiones químicas. También se pueden reducir las exposiciones si se aíslan las operaciones. El uso de respiradores (máscaras protectoras) o un equipo de protección es menos efectivo que los sistemas de control mencionados arriba, pero a veces resulta necesario.

Al evaluar los controles existentes en su lugar de trabajo, tenga en cuenta: (1) cuán peligrosa es la sustancia; (2) la cantidad de sustancia emitida o derramada en el lugar de trabajo y (3) la posibilidad de que haya contacto perjudicial para la piel y los ojos. Se deben planear sistemas de control especiales para las sustancias químicas muy tóxicas o cuando exista la posibilidad de exposiciones significativas de la piel, los ojos y el sistema respiratorio.

Además, se recomiendan los siguientes controles:

- * Donde sea posible, bombee la **metil etil cetona** líquida en forma automática desde los tambores u otros recipientes de almacenamiento a los recipientes de procesamiento.
- * NIOSH recomienda sistemas de control específicos para esta sustancia química. Remítase al documento de los criterios de NIOSH: *Ketones #78-173*.

Mantener buenas **PRÁCTICAS EN EL TRABAJO** puede reducir el riesgo a las exposiciones. Se recomiendan las siguientes prácticas:

- * Los trabajadores cuya ropa ha sido contaminada por la **metil etil cetona** deben cambiarse inmediatamente y ponerse ropa limpia.
- * La ropa de trabajo contaminada debe hacerse lavar por personas que estén informadas acerca de los peligros de la exposición a la **metil etil cetona**.
- * El área inmediata de trabajo debe estar provista de fuentes de provisión de agua para el enjuague de los ojos en caso de emergencia.
- * Si existe la posibilidad de exposición de la piel, deben suministrarse instalaciones para duchas de emergencia.
- * Si se produce el contacto de la **metil etil cetona** con la piel, lávese o dúchese inmediatamente para quitarse la sustancia química.
- * Al final de cada día de trabajo, lávese cualquier parte del cuerpo que pueda haber estado en contacto con la **metil etil cetona**, aunque Ud. no esté seguro si se produjo o no un contacto con la piel.
- * No coma, fume o beba donde se manipula, procesa o almacena la **metil etil cetona**, pues se puede tragar la sustancia química. Lávese cuidadosamente las manos antes de comer, beber, fumar o ir al baño.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PLANEAR SISTEMAS DE CONTROL EN EL LUGAR DE TRABAJO ES MEJOR QUE USAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. Sin embargo, para ciertos trabajos (tales como trabajos al aire libre, trabajos en un área encerrada, trabajos realizados sólo de vez en cuando, o trabajos realizados mientras se instalan los elementos de control) puede resultar apropiado usar un equipo de protección personal.

La norma OSHA 1910.132 requiere que los empleadores determinen el equipo de protección personal apropiado para cada situación de riesgo y provea entrenamiento a los empleados sobre cómo y cuándo debe usarse el equipo de protección.

Las siguientes recomendaciones son sólo a modo de guía y quizás no se apliquen en todas las situaciones.

Vestimenta

Evite el contacto de la piel con la **metil etil cetona**. Use ropa y guantes anti-disolventes. Los proveedores y/o fabricantes de equipos de seguridad pueden suministrar recomendaciones acerca del material para guantes y

vestimenta que provea mayor protección para operar con esta sustancia.

- * Toda la ropa de protección (trajes, guantes, calzado, gorros y cascos) debe estar limpia, disponible cada día y debe ponerse antes de comenzar a trabajar.
- * ACGIH recomienda el uso de materiales de *caucho de butilo* en vestimenta protectora.

Protección de los ojos

- * Cuando trabaje con líquidos, use gafas a prueba de salpicaduras que le protejan de las sustancias químicas, a menos que use protección respiratoria con pieza facial de cara completa.

Protección respiratoria

EL USO INCORRECTO DE LOS RESPIRADORES (MÁSCARAS PROTECTORAS) ES PELIGROSO.

Este equipo sólo debe usarse cuando el empleador tenga un programa por escrito que tome en cuenta las condiciones en el lugar de trabajo, los requisitos para el entrenamiento de los trabajadores, pruebas del ajuste de los respiradores y exámenes médicos, como los que se describen en OSHA 1910.134.

- * Donde exista un potencial de exposición por encima de **200 ppm**, use un respirador aprobado por MSHA/NIOSH junto con un cartucho/cánister contra vapores orgánicos. Un respirador con pieza facial de cara completa suministra mayor protección que un respirador de media máscara, y una protección aun mayor es provista mediante un respirador purificador de aire de tipo forzado.
- * Si al llevar puesto un respirador de filtro, cartucho o cánister, Ud. puede oler, percibir el sabor de la **metil etil cetona**, o detectarlo de otra manera; en el caso de usar un respirador con pieza facial de cara completa, Ud. siente irritación de los ojos, abandone el área inmediatamente. Asegúrese de que el sellado entre el respirador y su cara todavía esté en buenas condiciones. Si lo está, cambie el filtro, cartucho o cánister. Si el sellado no está en buenas condiciones, es posible que necesite otro respirador.
- * Tenga en cuenta todas las exposiciones potenciales en su lugar de trabajo. Posiblemente Ud. necesite una combinación de filtros, prefiltros, cartuchos o cánisters para protegerse contra las diferentes formas que puede adoptar una sustancia química (tales como vapor o rociada), o contra la mezcla de sustancias químicas.
- * Donde exista un potencial de exposiciones altas, use un respirador de línea de aire con pieza facial de cara completa, aprobado por MSHA/NIOSH, que funcione a presión-demanda u otro modo de presión positiva o un respirador con pieza facial de cara completa, capuchón o casco en modo de flujo continuo, o use un aparato de respiración autónoma con pieza facial de cara completa aprobado por MSHA/NIOSH que funcione a presión-demanda u otro modo de presión positiva.
- * La exposición a **3.000 ppm** constituye un peligro inmediato para la salud y la vida. Si existe la posibilidad de exposición por encima de **3.000 ppm**, use un aparato respirador autocontenido con pieza facial de cara

- * completa, aprobado por MSHA/NIOSH, que funcione a presión-demanda u otro modo de presión positiva.

MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

- * Antes de trabajar con la **metil etil cetona**, Ud. debe ser entrenado en la manipulación y el almacenamiento apropiados de esta substancia.
- * La **metil etil cetona** debe ser almacenada para evitar el contacto con OXIDANTES FUERTES (como CLORO, BROMO y FLÚOR) porque se producen reacciones violentas.
- * Almacene en recipientes bien cerrados, en un área fría, bien ventilada y lejos de CALOR, CHISPAS o LLAMAS.
- * Fuentes de ignición, tales como el fumar y llamas al aire libre, están prohibidas donde se usa, o maneja la **metil etil cetona**, o donde se lo almacena de una manera que pudiera crear un posible incendio o un peligro de explosión.
- * Los recipientes de metal usados en el traslado de la **metil etil cetona** deberían estar conectados a tierra y unos a otros. Los tambores deben estar equipados con válvulas de cierre automático, tapas de presión al vacío y arrestallamas.
- * Use solamente equipo y herramientas que no produzcan chispas, particularmente al abrir y cerrar envases de la **metil etil cetona**.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- P: Si sufro de efectos agudos (de corta duración) en mi salud ahora, ¿sufiré de efectos crónicos (de larga duración) más adelante?
- R: No siempre. La mayoría de los efectos crónicos vienen como consecuencia de repetidas exposiciones a una substancia química.
- P: ¿Puedo sufrir de efectos crónicos sin haber tenido jamás efectos agudos?
- R: Sí, porque los efectos crónicos pueden aparecer como consecuencia de repetidas exposiciones a una substancia química a niveles que no son suficientemente altos como para enfermarle de inmediato.
- P: ¿Qué probabilidades tengo de enfermarme después de haber estado expuesto a substancias químicas?
- R: Usted tiene mayor probabilidad de enfermarse a causa de substancias químicas si la cantidad de exposición aumenta. Esto se determina teniendo en cuenta la duración del tiempo de exposición y la cantidad de substancia a la que estuvo expuesto.
- P: ¿Cuándo es más probable que ocurran las exposiciones más altas?
- R: Las condiciones que aumentan el riesgo de exposición incluyen procesos físicos y mecánicos (calentamiento,

vaciado, rociada, derrames y evaporación de áreas de superficies grandes tales como recipientes abiertos) y exposiciones en “espacios encerrados” (trabajando dentro de cubas, reactores, calderas, cuartos pequeños, etc.).

- P: ¿Es mayor el riesgo de enfermarse para los trabajadores que para los residentes de la comunidad?
- R: Sí. Las exposiciones en la comunidad, salvo posiblemente en los casos de incendios o derrames, son generalmente mucho más bajas que las que se encuentran en el lugar de trabajo. Sin embargo, por largos períodos de tiempo, las personas de una comunidad pueden estar expuestas al agua contaminada así como también a productos químicos en el aire. Por esta razón y por la presencia de niños o personas que ya están enfermas, es posible que dichas exposiciones causen problemas de salud.
- P: ¿Pueden ser afectados tanto hombres como mujeres por las substancias químicas que causan daño al sistema reproductivo?
- R: Sí. Algunas substancias químicas reducen la potencia o la fertilidad tanto en los hombres como en las mujeres. Algunos dañan la esperma y los óvulos y posiblemente ocasionen defectos de nacimiento.
- P: ¿Quiénes corren los mayores riesgos que resultan de los daños reproductivos?
- R: Las mujeres embarazadas corren los mayores riesgos causados por las substancias químicas que dañan al feto en desarrollo. Sin embargo, es posible que dichas substancias afecten la capacidad de tener hijos; por consiguiente, tanto hombres como mujeres en edad de tener hijos corren grandes riesgos.
- P: ¿Debería preocuparme por el hecho de que una substancia química sea un teratógeno (que causa defectos de nacimiento) en los animales?
- R: Sí. Aunque algunas substancias químicas posiblemente afecten a los seres humanos de una manera diferente de las que afectan a los animales, el daño ocasionado a los animales indica que un daño similar puede ocurrir en los seres humanos.

 El Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores, a través de su Servicio de Salud Ocupacional, ofrece múltiples recursos. Estos incluyen: Fuentes de información del programa de Derecho a Saber, presentaciones públicas, referencias generales, información de Higiene Industrial, encuestas e investigaciones, y evaluaciones médicas. Consulte otra de las Hojas Informativas que contenga una descripción más detallada de estos servicios o llame al (609) 984-2202.

DEFINICIONES

ACGIH es la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales. Recomienda el valor umbral límite de exposición (llamado TLV) a sustancias químicas en el lugar de trabajo.

Un **carcinógeno** es una sustancia que causa cáncer.

Una sustancia **combustible** es un sólido, líquido o gas que se quema.

Una sustancia **corrosiva** es un gas, líquido o sólido que causa daños irreversibles al tejido humano o a los envases.

DEP es el Departamento de Protección al Medio Ambiente de New Jersey.

DOT es el Departamento de Transporte, la agencia federal que regula el transporte de sustancias químicas.

EPA es la Agencia de Protección al Medio Ambiente, la agencia federal responsable de regular peligros ambientales.

Un **feto** es un ser humano o animal no nacido.

HHAG es el Grupo de Evaluación de la Salud Humana de la agencia federal EPA.

Una sustancia **inflamable** es un sólido, líquido, vapor o gas que se enciende fácilmente y se quema rápidamente.

IARC es la Agencia Internacional para las Investigaciones sobre el Cáncer, un grupo científico que clasifica los productos químicos según su potencial de causar cáncer.

Una sustancia **miscible** es un líquido o gas que se disuelve uniformemente en otro.

mg/m³ significa miligramos de una sustancia química en un metro cúbico de aire. Es una medida de concentración (peso/volumen).

MSHA es la Administración de Salud y Seguridad de Minas, la agencia federal que regula la minería. También evalúa y aprueba los respiradores (máscaras protectoras).

Un **mutágeno** es una sustancia que causa mutaciones. Una mutación es un cambio en el material genético de una célula del cuerpo. Las mutaciones pueden ocasionar defectos de nacimiento, abortos o cáncer.

NAERG es la Guía Norteamericana de Respuestas a Emergencias. Ha sido realizada en conjunto por Transport Canada, el Departamento de Transporte de los Estados Unidos y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de México. Es una guía para casos de emergencia que permite realizar una

identificación rápida de los riesgos genéricos y específicos que pueden resultar en caso de ocurrir un incidente en la transportación de material peligroso, a fin de proteger a las personas involucradas así como al público en general en la etapa inicial de respuesta al incidente.

NCI es el Instituto Nacional de Cáncer, una agencia federal que determina el potencial de causar cáncer que tienen las sustancias químicas.

NFPA es la Asociación Nacional para la Protección contra los Incendios. Clasifica las sustancias de acuerdo al riesgo de explosión o de incendio.

NIOSH es el Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacionales. Examina equipos, evalúa y aprueba los respiradores, realiza estudios sobre los peligros en el lugar de trabajo y propone normas a OSHA.

NTP es el Programa Nacional de Toxicología que examina los productos químicos y revisa las evidencias de cáncer.

El **número CAS** es asignado por el Servicio de Abstractos Químicos (Chemical Abstracts Service) para identificar una sustancia química específica.

OSHA es la Administración de Salud y Seguridad Ocupacionales, que adopta y hace cumplir las normas de salud y seguridad.

PEOSHA es la Ley de Salud y Seguridad Ocupacionales para los Empleados Públicos, una ley estatal que determina los PEL para los empleados públicos de New Jersey.

ppm significa partes de una sustancia por millón de partes de aire. Es una medida de concentración por volumen de aire.

La **presión de vapor** es la medida de la facilidad con que un líquido o sólido se mezcla con el aire en su superficie. Una presión de vapor más alta indica una concentración más alta de la sustancia en el aire y por lo tanto aumenta la probabilidad de inhalarla.

El **punto de inflamabilidad** es la temperatura a la cual un líquido o sólido desprende vapor que puede formar una mezcla inflamable con el aire.

Una sustancia **reactiva** es un sólido, líquido o gas que puede causar una explosión bajo ciertas condiciones o en contacto con otras sustancias específicas.

Un **teratógeno** es una sustancia que causa defectos de nacimiento al dañar el feto.

TLV es el valor umbral límite, el límite de exposición en el lugar de trabajo recomendado por ACGIH.

